

SECRETARIA DE
GOBIERNOSUBSECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICADIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHODIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:
Ríos FabianaMitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:

boletinoficial@muninqn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE

Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA

SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crio. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dr. Alberto C. Chandía
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Agorreca H. Hector
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. RICARDO J. AMERIO

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Arq. Javier F. Aldasoro
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Arq. Sergio D. Rivas
- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN | Cr. Jorge Baner

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Nelson Raúl Maldonado
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

SECCIÓN I:**SUMARIO** Páginas 2 a 3**SECCIÓN II:****NORMAS SINTETIZADAS** Páginas 4 a 7**SECCIÓN III****NORMAS COMPLETAS** Páginas 8 a 19**SECCIÓN I****ORDENANZAS SINTETIZADAS****RENTAS****CONDONACION DE DEUDAS**

11603/Promulgada Tácitamente: Sra. Lagos Maria Estela, Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-1528-0000.

11608/Promulgada Tácitamente: Sra. Almaza Deidamia Rosa, Partida N° 34852.

DECRETOS SINTETIZADOS**ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL****ADSCRIPCIÓN**

0832/2012: Vallejos Jorge.

AFECTACIÓN

0827/2012: Cr. Manuel Miguel Ángel.

CONVENIOS

0831/2012: "Subprograma Cuidadores de Plazas", Sr. Becerra Agustín.

DEJA A CARGO

0826/2012: Dr. Marcelo Alejandro Inaudi.

DESIGNACIONES

0836/2012: Sr. Notto Oscar y Prof. Agorreca Hugo Héctor.

SERVICIOS

0833/2012: Sr. Zanelli Nazareno Daniel Martín.

CONTABILIDAD**FONDOS PERMANENTES**

0829/2012: Modifica Anexo I del Decreto N° 1583/11.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN**

0550/2012: Instruye Sumario Administrativo.

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0539/2012: Páguese por la Tesorería Municipal al Banco de la Provincia del Neuquén S.A.-

0541/2012: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado a nombre de Benko, José Gustavo.

0542/2012: Otorgar un Plan Especial de Facilidades de pago a el Sr. Menjido Osvaldo .Partida 305574.-

0545/2012: Subsecretaría de Prensa y Comunicación a emitir Ordenes de Publicidad a nombre de la firma de Televisión Federal S.A. Telefe, Pavón 2444.

0549/2012: Liquida y paga en concepto de pago a 209 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO.-

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE COORDINACIÓN

0548/2012: Liquida y paga a Firma AREF Luminotecnia de Riera, Natividad Isabel.

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS

0552/2012: Liquida y paga a firma Santa Irene S.R.L.

SECRETARIA DE GOBIERNO

0543/2012: Rechaza reclamo interpuesto por el agente Villareal, Fernando Luís.

0544/2012: Rechaza reclamo interpuesto por el agente Badie, Ismael Alberto.

0546/2012: Sobreseer a los agentes Quilaleo, Jorge y Rioseco Carlos.

SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

0540/2012: Declara caducidad del Convenio para el Proyecto de Obra Pública celebrado el 16/05/2011, por incumplimiento por parte de "La Empresa", Guillermo Andres Galar Vega"

0551/2012: Aprueba Proyecto de Obras de Ejecución: "Proyecto de mejoramiento barrial" presentado por la Sociedad Vecinal del B° Mariano.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE**

196/2012: Modifica Artículo primero de la Disposición N°195/2012.

197/2012: Renueva licencia Remisse, al Sr. De

Nardi Roberto Iván.

198/2012: Renueva licencia de Taxi al Sr. Avila, Jesús Bautista.

199/2012: Renueva licencia de Taxi al Sr. Avila, Jesús Bautista.

201/2012: Renueva licencia de Taxi al Sr. Módica Caros Alejandro.

202/2012: Prorroga hasta el 31-10-2012, las habilitaciones otorgadas en carácter de Provisorias, a los permisionarios de Taxis, que fueron adjudicados bajo la Ordenanza N° 10987 y, a Licenciataria de Remisse N° 248.

203/2012: Transfiere licencia de Remisse a favor de Sra Carlevaro Beatriz Angela.

204/2012: Transfiere licencia de Remisse a favor de Sra Rodríguez Ullate María Laura.

205/2012: Transfiere licencia de Remisse a favor del Sr. Martinez, Juan Pablo.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO

52/2012: Hace lugar al reclamo interpuesto por Sra. Alias Aide Norma, Socio N°21885/1.

53/2012: Hace lugar al reclamo interpuesto por Sra. Del Pino Graciela Mabel, Socio N°100207/1.

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL PROMOCIÓN

0835/2012: Otorga con vigencia al 01-01-2012, al personal de Planta Permanente del Municipio, una (1) categoría de revista al personal dependiente de la Administración Municipal. Establece que el incremento salarial equivalente a la categoría otorgada será abonado a partir de los haberes del mes de agosto 2012 y la diferencia salarial surgida de la categoría otorgada correspondiente a los meses de enero a julio, ambos inclusive, de 2012.

BIENESTAR SOCIAL

ELABORACIÓN ARTESANAL DE ALIMENTOS

0834/2012: Aprueba el Programa Municipal de Elaboración Artesanal de Alimentos. Crea la Sala de Elaboración Artesanal de Alimentos a efectos de implementar el Programa antes descripto.

CONTABILIDAD

FONDO FIJO

0828/2012: Otorga Fondo Fijo para la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo -Intendencia- destinado a hacer frente a las distintas erogaciones que se realicen con motivo de los festejos por el 108° Aniversario de la Ciudad de Neuquén. Establece que el Sr. Norberto Pablo Rodríguez será responsable de la inversión y rendición del Fondo asignado.

FINANZAS

PRESUPUESTO

0830/2012: Modifica el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Financiero 2012.

RESOLUCIÓN COMPLETA

SECRETARIA DE GOBIERNO

0547/2012: Modifica el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Financiero 2012.

ORDENANZAS SINTETIZADAS

AFECTACIÓN

RENTAS

CONDONACION DE DEUDAS

ORDENANZA N° 11603/Promulgada

Tácitamente: Condonase los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. Lagos María Estela, en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble que en vida fuera propiedad de su madre, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-1528-0000. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 200,00, mensuales consecutivas, con más el 1% de interés mensual, y hasta la cancelación total de la deuda resultante, a efectos de que se proceda el pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en la presente Ordenanza, previo pago de los gastos y costas judiciales que correspondan.-

ORDENANZA N° 11608/Promulgada

Tácitamente: Condonase los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. Almaza Deidamia Rosa, en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble que en vida fuera propiedad de su madre, identificado con la Partida N° 34852. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 100,00, mensuales consecutivas, con más el 1% de interés mensual, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda el pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en la presente Ordenanza, previo pago de los gastos y costas judiciales que correspondan.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

ADSCRIPCIÓN

DECRETO N° 0832/2012: Acepta, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2012 o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, la adscripción desde la Municipalidad de Picun Leufu a este Municipio, del agente Vallejos Jorge, LP N° M200-073, que fuera otorgada por la Municipalidad de Picún Leufú mediante Decreto N° 002/12, para desempeñar tareas de mantenimiento y limpieza en el Centro Deportivo Municipal Gregorio Alvarez, dependiente de la División Centro Zona Oeste Dirección de Promoción Deportiva Dirección General para el Desarrollo de la Educación Física Subsecretaría

DECRETO N° 0827/2012: Afecta al Cr. Manuel Miguel Ángel, LP N° 42632 (Grupo 05), a partir de su notificación, a la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado CORDINEU S.E.-, para desarrollar actividades relacionadas con la Gerencia Administrativas Financieras de la misma, sin perjuicio de sus funciones como Responsable del Subprograma de Seguimiento y Control dependiente de la Subsecretaría de Hacienda Secretaría de Economía y Hacienda, cuya designación política fuera efectuada por Decreto N° 0166/12, Art. 2º), Anexo II.-

CONVENIO

DECRETO N° 0831/2012: Aprueba el convenio en el marco del "Subprograma Cuidadores de Plazas", suscripto entre esta Municipalidad y el Sr. Becerra Agustín, LP N° 45938, para cumplir tareas de cuidado y mantenimiento de plazas, dependiente de la Dirección Municipal de Espacios Verdes Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes Secretaría de Servicios Urbanos.-

DEJA A CARGO

DECRETO N° 0826/2012: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia, al Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Marcelo Alejandro Inaudi, durante el periodo comprendido entre los días 29 de agosto y 02 de septiembre de 2012, inclusive, sin perjuicio de sus funciones; conforme lo establece el Art. 82º) de la Carta Orgánica Municipal.-

DESIGNACIONES

DECRETO N° 0836/2012: Deja sin efecto, con vigencia al día 01 de septiembre de 2012, la designación del Sr. Notto Oscar, LP N° 5416, como Subsecretario de Deporte y Juventud dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humanos, efectuada por Decreto N° 1564/11, Art. 1º). Designa, con vigencia al día 01 de septiembre de 2012, en el cargo de Subsecretario de Deporte y Juventud de la Secretaría de Desarrollo Humano al Profesor Agorreca Hugo Héctor LP N° 8321, con Categoría AP6; en virtud a lo requerido por Nota N° 132/12 de esa Secretaría.-

SERVICIOS

DECRETO N° 0833/2012: Aprueba el Contrato de

Locación de servicios suscripto entre este Municipio y el Sr. Zanelli Nazareno Daniel Martín, LP N° 45941 (Grupo 02) asimilado a la Cat. 12, a partir del 01 de septiembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, con encuadre en el Art. 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para cumplir tareas de mantenimiento dependiente de la Dirección General Presupuestaria y Dependencias Externas Intendencia.-

CONTABILIDAD FONDOS PERMANENTE

DECRETO N° **0829/2012**: Modifica el Anexo I del Decreto N° 1583/11, por el cual se designó al titular del Fondo Permanente General de la Subsecretaría de Deporte y Juventud de la Secretaría de Desarrollo Humano en su parte pertinente donde dice: "...Noto Oscar..." debe decir "...Fonfach Velásquez Jenny Orieth...".-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0550/2012**: Procédase, a Instruir Sumario Administrativo a fin de determinar responsabilidades respecto del hecho ocurrido en las dependencias del Albergue Municipal.-

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° **0539/2012**: Páguese por la Tesorería Municipal previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma total de \$ 269.450, al Banco de la Provincia del Neuquén S.A. , según lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del Convenio aprobado por Decreto N° 1555/10 y de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa "Comer en Casa" y Subprograma "Comer en Casa con Nuestros Abuelos" y Subprograma "Comer en Casa Célicos.

RESOLUCIÓN N° **0541/2012**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC04324/12 a nombre de Benko , José Gustavo, por la suma de \$ 4.500.

RESOLUCIÓN N° **0542/2012**: Autoriza a la Dirección Ejecuciones –Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnico- Secretaría de Gobierno- a otorgar un Plan Especial de Facilidades de pago de (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 305574, con la tasa de financiación que corresponda, a el Sr. Menjido Osvaldo , por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de

Baldíos y Obras Interrumpidas, Servicios a la Iluminación – Partida 305574.-

RESOLUCIÓN N° **0545/2012**: Autoriza a la Subsecretaría de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma de Televisión Federal S.A. Telefe, Pavón 2444 (1248AAT) Capital Federal, responsable de canal 7 de Neuquén, para la ampliación de la contratación del servicio de publicidad durante el mes de Agosto /2012, hasta un importe de \$ 100.000,00.-

RESOLUCIÓN N° **0549/2012**: Autoriza a la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría , a liquidar y pagar la suma de \$ 31.350 en concepto de pago a 209 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO.-

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0548/2012**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0001-00000201 y n° 0001-00000202 por un importe total de \$ 19.723 a la firma AREF Luminotecnia de Riera, Natividad Isabel.

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° **0552/2012**: Autoriza a la Dirección Municipal de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar las facturas tipo "B" N° 0002-00000327, N° 0002-00000328 y N° 0002-00000329 de la firma Santa Irene S.R.L. por un importe total de \$ 25.510,67 descontando el monto de la Nota de Crédito N° 0002-00000030 por la suma de \$ 1814,27 siendo el total a abonar de \$ 23.696,40.-

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° **0543/2012**: Rechaza reclamo interpuesto por el agente Villareal, Fernando Luis LP.N° 5108 ratificando los Dictámenes N° 46/12 y 166/12 de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales y la Disposición N° 18/12 de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en todas sus partes.-

RESOLUCIÓN N° **0544/2012**: Rechaza reclamo interpuesto por el agente Badie, Ismael Alberto LP.N° 5185 ratificando los Dictámenes N° 469/11 y 86/12 de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales y la Disposición N° 28/12 de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en todas

sus partes.-

RESOLUCIÓN N° 0546/2012: Sobreseer a los agentes Quilaleo, Jorge LP.N° 6833 y Rioseco Carlos LP.N° 6156 conforme aplicación de los Arts, 58,59 Inc. a) y 63 del Reglamento de Sumarios Administrativos Decreto Municipal N° 613/02.-

SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0540/2012: Declara la caducidad del Convenio para el Proyecto de Obra Pública celebrado el 16/05/2011, por incumplimiento por parte de "La Empresa", Guillermo Andres Galar Vega", cuyo titular es Guillermo Andrés Galar Vega conforme lo establecido en su cláusula sexta. Notifica de la presente Norma legal a la Sociedad Vecinal del B° Valentina Norte Rural y la empresa mencionada.-

RESOLUCIÓN N° 0551/2012: Aprueba el Proyecto de Obras de Ejecución: "Proyecto de mejoramiento barrial" presentado por la Sociedad Vecinal del B° Mariano, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N°11337 y su Decreto Reglamentario N°0900/10. Notifica de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del B°Mariano Moreno, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N°0900/10.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N°196/2012: Modifica el Artículo primero de la Disposición N°195/2012, el cual queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°): CONFIRMASE , lo actuado por la Dirección Municipal de Atención al usuario, Dirección de Gestión Económica, en relación a los informes elaborados por los incumplimientos de servicios en que incurrió la firma INDALO S.A. Durante el mes de junio del año 2012 y que derivaron en el labrado del Acta de Infracción N°00000522 de fecha 31/07/2012, labrada por la Dirección General de Transporte por incumplimiento del Artículo 69°), Punto 1; y Artículo 71°) de la Ordenanza 11641 y los motivos expuestos en los considerandos de la presente".

DISPOSICIÓN N°197/2012: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 211 a favor del Sr. De Nardi Roberto Iván, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7°) de la Ordenanza

Municipal N°10984. Determina que el periodo citado precedentemente expira el 24/01/2017.-

DISPOSICIÓN N°198/2012: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 104/07 Licencia Comercial N°016253 favor del Sr. Avila, Jesús Bautista, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26°) de la Ordenanza Municipal N°11713. Determina que el periodo citado precedentemente expira el 11/12/2016.-

DISPOSICIÓN N°199/2012: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 067/07 Licencia Comercial N° 014466 favor del Sr. Avila, Jesús Bautista, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26°) de la Ordenanza Municipal N°11713. Determina que el periodo citado precedentemente expira el 11/12/2016.-

DISPOSICIÓN N°201/2012: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 463/12 Licencia Comercial N°040278 A favor del Sr. Módica Caros Alejandro, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26°) de la Ordenanza Municipal N°11713. Determina que el periodo citado precedentemente expira el 01/07/2016.-

DISPOSICIÓN N°202/2012: Prorroga hasta el día 31-10-2012, las habilitaciones otorgadas en carácter de Provisorias, a los permisionarios de Taxis, que fueron adjudicados bajo la Ordenanza N° 10987 y, a la Licenciataria de Remisse N° 248, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DISPOSICIÓN N°203/2012: Autoriza la Transferencia de la licencia de Remisse , identificada con el número interno 225 , que se encuentra a nombre de la Sra. Inda Olga Graciela, a favor de la Sra Carlevaro Beatriz Angela de conformidad a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ordenanza N°10984 y por los motivos expuestos en los considerandos.-

DISPOSICIÓN N°204/2012: Autoriza la Transferencia de la licencia de Remisse , identificada con el número interno 055 , que se encuentra a nombre de la Sra. Inda Olga Graciela, a favor de la Sra Rodríguez Ullate María Laura de conformidad a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ordenanza N°10984 y por los motivos expuestos en los considerandos.-

DISPOSICIÓN N°205/2012: Autoriza la Transferencia de la licencia de Remisse , identificada con el número interno 040 , que se

encuentra a nombre del Sr. Vivanco Vallejos Roberto, a favor del Sr. Martinez, Juan Pablo de conformidad a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza N°10984 y por los motivos expuestos en los considerandos.-

**DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE
SERVICIO ELÉCTRICO**

DISPOSICIÓN N°52/2012: Hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Alias Aide Norma, Socio N°21885/1. Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- a que repare los daños

ocasionados mediante el reintegro de los gastos en que incurrió la Sra. Alias Aide Norma para su reemplazo y/o la reparación de los artefactos denunciados.-

DISPOSICIÓN N°53/2012: Hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Del Pino Graciela Mabel, Socio N°100207/1. Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- a que repare los daños ocasionados mediante el reintegro de los gastos en que incurrió la Sra. Del Pino Graciela mabel para su reemplazo y/o la reparación de los artefactos denunciados.-

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
PROMOCIÓN

DECRETO N° **0 8 3 5**

NEUQUEN, **04 SEP 2012**

VISTO:

El Expediente OE N° 8503-M-12 originado en la nota de la Secretaria de Gobierno mediante la cual se remite a la Dirección Municipal de Despacho Acta Acuerdo suscripta el día 27 de agosto de 2012 con el SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE NEUQUÉN -SI.TRA.MU.NE.-; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose reunido la Mesa de Negociación Salarial integrada por los Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda por parte del Municipio, y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén -SI.TRA.MU.NE. -, representado por su Secretario General y Secretario Adjunto a fin de tratar la recategorización del personal, se suscribe el Acta mencionada, cuyo original obra en las actuaciones, en la que se acuerda el otorgamiento de una categoría de revista para todo el personal de planta permanente, con el objeto de suplir, de forma única y extraordinaria, los procesos de evaluación de desempeño correspondientes a los períodos 2009, 2010 y 2011, que no fueran realizados en su oportunidad, y de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa estatutaria;

Que dada la situación extraordinaria de dicho Acuerdo, y a los efectos de obrar con la mayor equidad posible en el respeto de las pautas habituales que rigen el proceso de evaluación de desempeño, se establecen los siguientes criterios de aplicación: a) Antigüedad: se toma como límite la fecha 09-12-2011, a efectos de contar con un mínimo de 6 meses de antigüedad para quedar comprendido en los alcances de la recategorización; b) Sanciones: solamente serán acreedores de una categoría aquellos agentes que, durante los tres períodos de referencia (2009, 2010 y 2011), no hayan tenido sanciones equivalentes a suspensión o mayor; c) Sumarios Administrativos: para los agentes municipales que se encuentren bajo sumario administrativo originado en alguno de los períodos de referencia y se encuentre sin resolución a la fecha, la recategorización quedará en suspenso hasta la finalización de dicho sumario; si el mismo no concluyera en una sanción equivalente a suspensión o mayor el agente será recategorizado con efecto retroactivo a la fecha en que se hubiere producido para los demás agentes municipales; y d) Ausentismo: para poder acceder a una nueva categoría, los agentes municipales no podrán tener más de tres (3) faltas injustificadas entre los años 2009, 2010 y 2011;

Que el incremento salarial equivalente al cambio de categoría percibido por los agentes municipales con los haberes del mes de agosto del corriente año, siendo la nueva categoría retroactiva al 01-01-2012, por lo cual la diferencia económica correspondiente a los meses de enero a julio, inclusive, de 2012, y que comprende todos los conceptos remunerativos habituales, se abonará bajo el concepto de "Asignación Especial" en un único pago junto con los haberes del mes de octubre de 2012, de acuerdo al cuadro que se acompaña como Anexo I

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR, con vigencia al 01 de enero de 2012, al personal de Planta Permanente del Municipio, una (1) categoría de revista con el objeto de suplir, de forma única y extraordinaria, los procesos de evaluación de desempeño correspondientes a los períodos 2009, 2010 y 2011, que no fueran realizados en su oportunidad, y de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa estatutaria, según los siguientes criterios de aplicación:

- a) Antigüedad: fecha límite el 09-12-2011, a efectos de contar con un mínimo de 6 meses de antigüedad para quedar comprendido en los alcances del presente.
- b) Sanciones: serán acreedores de una categoría aquellos agentes que, durante los períodos 2009, 2010 y 2011, no hayan tenido sanciones equivalentes a suspensión o mayor.
- c) Sumarios Administrativos, para los agentes municipales que se encuentren bajo sumario administrativo originado en alguno de los períodos de referencia y se encuentre sin resolución a la fecha, la recategorización quedará en suspenso hasta la finalización de dicho sumario; si el mismo no concluyera en una sanción equivalente a suspensión o mayor, el agente será recategorizado con efecto retroactivo a la fecha en que se hubiere producido para los demás agentes municipales.
- d) Ausentismo: para poder acceder a una nueva categoría, los agentes municipales no podrán tener más de tres (3) faltas injustificadas entre los años 2009, 2010 y 2011.-

Artículo 2º) ESTABLECER que el incremento salarial equivalente a la categoría otorgada será abonado a partir del pago de los haberes del mes de agosto de 2012, y la diferencia salarial surgida de la categoría otorgada correspondiente a los meses de enero a julio, ambos inclusive, de 2012, y que comprende todos los conceptos remunerativos habituales, será efectivizada en un único pago de carácter no remunerativo, bajo el concepto de "Asignación Especial" con los haberes del mes de octubre de 2012, de acuerdo a los montos que obran en Anexo I, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°) INVITAR al Concejo Deliberante, a la Defensoría del Pueblo, a la Sindicatura Municipal y al Instituto Municipal de Previsión Social I.M.P.S.- a adherir al presente Decreto.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Gobierno; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-

GP.-

ES COPIA.-

**FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
INAUDI
ARTAZA.-**

ANEXO I

Los importes para cada categoría, en términos de pago retroactivo correspondiente a los meses de enero a julio, ambos inclusive, de 2012, tomando en cuenta la nueva categoría y que se abonaran con los haberes del mes de octubre de 2012 en un pago único y de carácter no remunerativo, en concepto de "Asignación Especial" quedan conformados de la siguiente manera:

CATEGORÍA	IMPORTE (\$)
9 A 10	302,15
10 A 11	302,15
11 A 12	302,15
12 A 13	212,42
13 A 14	212,42
14 A 15	212,42
15 A 16	212,42
16 A 17	212,42
17 A 18	212,42
18 A 19	689,81
19 A 20	1136,41
20 A 21	1485,42
21 A 22	1045,88
22 A 23	1176,95
23 A 24	3600,62
24 A 25	4340,72

VISTO:

El Expediente OE N° 8538-M-12 originado en la nota s/n° de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo -Intendencia y el proyecto de decreto que acompaña mediante el cual se propicia la creación de un Fondo Fijo para dicha Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada, solicita se le otorgue un Fondo Fijo por la suma de \$ 330.000.- para hacer frente a las distintas erogaciones de los festejos del 108° Aniversario de la ciudad de Neuquén el próximo 12 de setiembre, a cuyo efecto se ha confeccionado el programa de actividades a realizarse con motivo del mismo, entre las cuales cabe destacar distintos eventos sociales y culturales con la participación de organizaciones representativas de nuestra comunidad, homenajes, presentes, etc.;

Que dada la urgencia producida por la cercanía de la fecha, para dar cumplimiento en tiempo y forma a las actividades programadas, se torna necesario contar con una herramienta financiera que permita agilizar las contrataciones referidas a gastos de organización, papelería, locución y sonido, florería y ornamentación, servicio de lunch y refrigerio, servicio de contratación, gastos de movilidad y viáticos de las Fuerzas Armadas, transporte, gastos protocolares y de cortesía, como así también cualquier otro gasto que pudiera surgir para lograr una exitosa organización de los distintos eventos;

Que por lo expuesto, mediante el presente se crea un Fondo Fijo con destino exclusivo para atender las erogaciones que demande la organización de las distintas actividades, como así también de aquellos insumos necesarios para la realización de las mismas, habilitándose la contratación directa;

Que el responsable de dicho importe será el Director General de Ceremonial y Protocolo, Dn. NORBERTO PABLO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 12.656.916;

Que se cuenta con el V° B° de los señores Secretarios de Coordinación y de Economía y Hacienda;

Que por Pase N° 749/12, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria Dirección General de Administración Financiera- informa que invalidó la Transacción Preventiva N°

3633, para la creación del Fondo Fijo requerido; según planilla SINCO Control de Registros que adjunta;

Que se cuenta con las intervenciones de la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría Municipal (Pase N° 76/12), remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un Fondo Fijo de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000.-)**, con disponibilidad para la Dirección General de Ceremonial y Protocolo -Intendencia- destinado a hacer frente a las distintas erogaciones que se realicen con motivo de los festejos por el **108º ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.-**

Artículo 2º) ESTABLECER que el señor **NORBERTO PABLO RODRÍGUEZ**, D.N.I. N° 12.656.916, será responsable de la inversión y rendición del Fondo asignado, con cargo a rendir cuenta documentada a la Contaduría Municipal, de conformidad con la reglamentación dispuesta en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3º) La Contaduría Municipal será la encargada de recibir la rendición y verificará el efectivo cumplimiento de las normas vigentes respecto de la misma.-

Artículo 4º) El monto citado en el Artículo 1º) se imputará con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación, y de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

ANEXO I

REGLAMENTO DEL FONDO FIJO

1) FINALIDAD: Atender las erogaciones que demande la realización de los festejos del 108º Aniversario de la ciudad de Neuquén.

• **2) FORMA DE LAS OPERACIONES:**

- a) El fondo será habilitado con una cuota única de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000.-) a nombre del señor NORBERTO PABLO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 12.656.916.
- b) La rendición final se realizará hasta 30 días después del último desembolso.
- c) Queda prohibido realizar operaciones en cuenta corriente. Los gastos que se realicen utilizando el Fondo Fijo serán únicamente de contado, pudiendo el responsable realizar las contrataciones directas o contrataciones directas por excepción que resulten necesarias.
- d) El responsable designado al efecto deberá asegurar por los medios a su alcance que el precio cotizado y calidad sean los más convenientes.
- e) Las fechas de los comprobantes que se rindan deberán estar dentro del período comprendido entre el día de percepción del cheque y plazo tope establecido para la rendición en Inciso b).

3) GASTOS PERMITIDOS: para organización, papelería, locución y sonido, florería y ornamentación, servicio de lunch y refrigerio, servicio de contrataciones, gastos de movilidad y viáticos de las Fuerzas Armadas, transporte, gastos protocolares y cortesía, como así también cualquier otro gasto que pueda surgir y que tenga relación directa con el buen funcionamiento de los distintos eventos a realizarse.

4) REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS COMPROBANTES: Se ajustarán a lo establecido en el Punto 7) del Anexo II del Decreto N° 0527/03, a excepción de los comprobantes emitidos por el Ejército Argentino.-

FINANZAS

PRESUPUESTO

DECRETO N° 0 8 3 0
NEUQUÉN, 03 SEP 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 6517-M-11; la Ordenanza N° 12538 y el Decreto N° 0737/12, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 0938/11, se aprueba el Protocolo Adicional N° 9/11 suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación con fecha 01 de marzo de 2011, al Convenio firmado el día 21 de agosto de 2007, por el cual las partes acordaron la generación de oportunidades de inclusión social y laboral de las/los jóvenes, utilizando la herramienta del "Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo";

Que en virtud del mismo, se ha percibido con fecha 22 de junio de 2012 y mediante Recibo N° 0002-52824398, el Aporte Nacional no reintegrable de \$ 108.000.-. para afectarlo al pago de la contratación por seis (6) meses de un (1) orientador, siete (7) tutores y un (1) operador de plataforma informática para desempeñarse en el área de empleo joven, cuyos contratos obran en el Expediente OE N° 6517-M-11 y fueron aprobados por Decreto N° 1278/11, así como de los posteriores reemplazos que fueran aprobados por el Artículo 3° del Decreto N° 0382/12;

Que por lo expuesto, se hace necesario incorporar los fondos recibidos al Presupuesto aprobado vigente, en el rubro de Recursos "Aportes no Reintegrables para Financiar Gastos Corrientes", incrementando el crédito en la Partida Principal: "Servicios" de la Actividad; "Infraestructura Social" dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social;

Que tal incorporación, se efectuará por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ordenanza N° 12538, que autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11° de la Ordenanza N° 12538, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda (Pase N° 203/12), con la intervención de la Secretaría de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Financiero 2012, Ordenanza N° 12538 y Decreto N° 0737/12, de la siguiente manera:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Financiero 2012, Ordenanza N° 12538 y Decreto N° 0737/12, de la siguiente manera:

RECURSOS	
<i>APORTES NO REINTEGRABLES PARA FINANC. GASTOS CORRIENTES</i>	
<i>APORTES NO REINTEGRABLES PARA FINANC. GASTOS CORRIENTES</i>	
Aportes No reintegrables para financ. Gastos Corrientes	
Aportes de Nación	108,000
	108,000

TOTAL INCREMENTO RECURSOS	108,000
---------------------------	---------

EROGACIONES	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción del Empleo
<i>Partida Principal:</i>	Servicios
<i>Actividad:</i>	Infraestructura Social
	108,000
	108,000

Total: Promoción del empleo 108,000

TOTAL SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	108,000
---	----------------

TOTAL EROGACIONES	108,000
--------------------------	----------------

Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación, de Economía y Hacienda, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de

Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///eb.-

ES COPIA.-

**FDO) QUIROGA
BERMUDEZ
ARTAZA
FONFACH.-**

VISTO:

La Ordenanza Nº 12.538, El Decreto Nº 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012 y el expediente OE/8401/M/2012 iniciado por la Secretaría de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/8401/M/2012 la Secretaría de Gobierno, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012 con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal Bienes de Consumo, de la Actividad Servicios de Mayordomía a fin de adecuar el mismo al nivel de ejecución que dicha actividad tenía con anterioridad a la vigencia del Presupuesto aprobado;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012 Decreto Nº 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales Bienes de Consumo y Servicios de la Actividad Servicios de Mayordomía; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012 mediante Ordenanza N° 12538, Decreto N° 737 del 27/07/2012 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Servicio Administrativo: SECRETARIA DE GOBIERNO		
Curso de Acción:	Coordinación del Plan General de Gobierno	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Servicios de Mayordomía	<u>28,000</u>
		28,00
		0
Total:	Coordinación del plan general de gobierno	28,000
TOTAL	SECRETARIA DE GOBIERNO	28,000

TOTAL DEBITOS		
Servicio Administrativo: SECRETARIA DE GOBIERNO		
Curso de Acción:	Coordinación del Plan General de Gobierno	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad:	Servicios de Mayordomía	<u>28,000</u>
		28,000
Total:	Coordinación del plan general de gobierno	28,000
TOTAL	SECRETARIA DE GOBIERNO	28,000

TOTAL CREDITOS		
-----------------------	--	--

ARTÍCULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.-

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA.-

FDO) INAUDI.-